

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



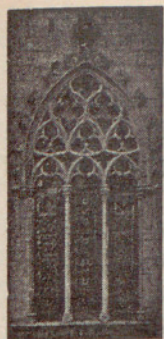
Modelo de la estatua de San Jorge, en alabastro, por José Viladomat, que, con su pareja de Santa Eulalia, sustituirán a las de yeso que ahora figuran sobre las puertas del Salón de la Reina Regente, en la Casa de la Ciudad.

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente . . . . .	917
Hacienda. . . . .	918
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	918
Gobernación y Servicios municipales . . . . .	923
Mociones. . . . .	924
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	926
Bando sobre Censo anual de requisición militar . . . . .	927
Anuncios oficiales . . . . .	929
Notas informativas:	
La Medalla de la Cortesía al Alcalde de Barcelona. . . . .	934
El Día de Difuntos en los cementerios barceloneses. . . . .	935
Despedida de don Felipe Acedo . . . . .	935
Visita de un grupo belga de agentes de Cambio y Bolsa. . . . .	935
Invitación . . . . .	935
Cesión de terrenos al Patronato de Casas Militares . . . . .	936
Las fachadas de las casas de la calle de Aragón. . . . .	936
Movimiento turístico . . . . .	936
Movimiento demográfico . . . . .	936

## SUPLEMENTO:

Avance del boletín de *Estadística Municipal*  
correspondiente al mes de septiembre de 1960



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 26 de octubre de 1960, se reúne, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, en funciones de Alcalde accidental, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Salvador Trullols Buergo, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Viceinterventor de Fondos, don Conrado Maluenda Hernández.

Excusan su asistencia los señores De Cruylles y De Grau, por estar ausentes de la Ciudad.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente, a las doce horas diez minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar la satisfacción de la Corporación por haberle sido otorgada a la Sección montada de la Policía municipal la Medalla de plata de la Villa de París, y agradecer la distinción al Consejo municipal de la capital francesa.

— Hacer constar el sentimiento de la Corporación por las víctimas que ha ocasionado una tremenda explosión a bordo del buque tanque «Campanil».

— Agradecer al ilustrísimo señor Concejal delegado del Matadero, don Manuel Torras Ventosa, y al Director de dicho Centro, doctor don Gabino-José Sanz Royo, las medidas adoptadas con la mayor diligencia y celo para colaborar al servicio de erradi-

cación del foco de peste porcina africana, aparecida en el perímetro de Hospitalet y Barcelona, en la zona que se ha declarado infecta.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los funcionarios que se mencionan: al Subdirector del Instituto municipal de Higiene, don Santiago Gras Tarrés, y señalarle la pensión de 87,257'80 ptas. al año; al auxiliar administrativo especializado don Juan Antolín Gutiérrez, y señalarle la pensión de 54,007'09 pesetas al año; al cabo de la Policía municipal don Antonio Ros Farré, y señalarle la pensión de pesetas 46,210'71 al año; y, voluntariamente, al profesor auxiliar doña Concepción Puig Gil, y señalarle la pensión de 45,799'11 ptas. al año.

— Aprobar las relaciones de certificaciones y facturas de suministros que presenta la Sección de Gobernación y Servicios municipales, por 96,976'15, 7.496,076'66 y 812,858'45 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 17.415,188'15 pesetas; las de certificaciones de obras, suministros y trabajos que presenta la Sección de Transportes, por 219,311'18 y 79,906 ptas., y las cuentas censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos y que presentan: a) el representante del Ayuntamiento en Madrid, don José M.<sup>a</sup> Folaché Guillén (libramiento n.º 2664), de 20,000 ptas., para diversas atenciones relacionadas con la Corporación; b) el encargado del Parque Móvil, don José M.<sup>a</sup> Serrahima Bofill (libramiento n.º 9294), de 12,500 ptas., para gastos de desplazamiento fuera de la Ciudad de los conductores del Parque Móvil; c) el encargado de Mayordomía municipal, don Antonio Ortigosa Ventura (libramientos n.º 6848 y 7282), de 90,000

y 40,000 ptas., para gastos urgentes de carácter turístico y de limpieza, traslado de heridos, giros y reembolsos; *d*) el encargado del Registro general, don Jesús Feliu Romaguera (libramientos n.º 3748 y 6832), de 57,500 y 57,500 ptas., para gastos de franqueo de notificaciones por correo certificado; *e*) el Jefe del Negociado de Administración de la Guardia Urbana, don Juan Roig Pérez (libramientos n.º 10588, 10614 y 10645), de 8,167'80, 5,000 y 3,000 pesetas, para gastos de pintado de cuadras, de la festividad del Patrón de la Sección montada de la Policía municipal y de información del Negociado, y *f*) el funcionario liquidador de festivales y verbenas don Joaquín Sánchez Rodríguez (libramientos n.º 6430, 6735 y 7912), de total importe 450,000 ptas., por gastos de las verbenas de San Juan, San Pedro y San Jaime en el Parque de Montjuich.

## HACIENDA

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Desestimar la petición interpuesta por La Teresita, S. A., para que sean exceptuadas del pago de la tasa por vigilancia y reconocimiento sanitario las pastas de sopa y sopas preparadas de su fabricación, por cuanto el servicio de vigilancia y reconocimiento sanitario debe prestarse y se presta efectivamente sobre todos los mantenimientos destinados al abasto público, y no existe exención expresa aplicable que esté prevista y autorizada por la Ley de Régimen local; todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la doctrina sentada por la jurisdicción contenciosoadministrativa.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 1941, la semiparcela, procedente del torrente del Dragó, de 20 m<sup>2</sup> de extensión, que linda: al norte, sur y este, con el mismo torrente, y al oeste, con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita semiparcela a don Emilio Nicolau Gelada, único propietario colindante, por el precio de 5,000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante; y también, de conformidad con el plan parcial aprobado el 7 de diciembre de 1956, la parcela resultante de las nuevas

alineaciones de la Travesera de Las Corts, de 1,690 metros cuadrados, destinada a zona deportiva, que linda: al norte y oeste, con fincas propiedad del Club de Fútbol Barcelona, y al este y sur, con la Travesera de Las Corts; adjudicar la descrita parcela al Club de Fútbol Barcelona, por el precio de 2.272,675 ptas., que en cuanto a 752,875 ptas. se compensarán con el saldo que, por igual importe, fue establecido a favor del adjudicatario por la transmisión de terrenos viales, mediante acuerdo de 30 de marzo de 1960, y respecto a 1.519,800 ptas., será ingresada por el club en la Depositaria de Fondos municipales, y establecer como condición de la adjudicación la de que ésta se hace libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción de la parcela a favor del mismo.

— Revertir a don José M.ª Gomis Cuyás el terreno, de 357'50 m<sup>2</sup>, señalado con la letra A en el plano adjunto, que linda: al norte, con la calle del Taquígrafo Serra; al este, con finca del señor Gomis; al sur, con la calle del Marqués de Sentmenat, y al oeste, con la de Nicaragua, y que, transmitido al Municipio por acuerdo de 12 de mayo de 1942, ha quedado desafectado en virtud de la aprobación del plan parcial de ordenación del barrio de Las Corts; estimar en 199,983'15 ptas. el justiprecio del terreno objeto de reversión; establecer que dicho precio, en cuanto a 114,000 ptas., se compensará con el de la parcela, de 114 m<sup>2</sup>, propiedad del señor Gomis, señalada con la letra B, que era edificable y ha pasado a ser vial en virtud del nuevo planeamiento, y que su propietario transmite al Municipio, por el citado precio y a título de expropiación forzosa; y determinar que las 85,983'15 ptas., parte restante del precio del terreno A, deberá ser ingresado por el señor Gomis en la Depositaria de Fondos municipales, previamente a la formalización de la reversión.

— Adjudicar a doña María Costa Sarri, como propietaria de única finca colindante, la semiparcela procedente del pasaje del Coll de Portell, de 61 m<sup>2</sup> de extensión, que linda: al norte, con la calle de Aragón; al sur y este, con parcelas sobrantes del mismo pasaje, y por el oeste, con finca de la solicitante, por el precio de 97,600 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

— Resolver el expediente de desahucio administrativo de don Miguel Calvo Soriano, ocupante del piso 2.º, 4.º, de la finca n.º 44 de la calle del Arco del Teatro, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10,000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Poblado dirigido del Sudoeste del Besós, y abonar la expresada suma al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo.

— Abonar a don Martín Fontanals Abel pesetas 174,924'75, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de unos locales sitos en la finca n.º 101-103 de la calle del Marqués de Sentmenat.

#### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar inicialmente, en desarrollo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 25 de mayo de 1960, los proyectos de urbanización de las calles que constan relacionadas en el adjunto anexo, comprensivos de las obras de revestimiento asfáltico de las mismas, a ejecutar por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en virtud de subasta pública previamente celebrada, y para el supuesto de no presentarse reclamaciones, tenerlos por aprobados provisionalmente, e imponer contribución especial de mejoras por beneficios especiales por el 90 por 100 de su importe.

— Adjudicar definitivamente a Material y Obras, sociedad anónima, por 19.888,159'20 pesetas, en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 28 de junio de 1960, las obras de construcción de alcantarillado en la zona 1.ª de la Ciudad, aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 23, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, y requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva de 358,881'59 ptas. para responder del cumplimiento del contrato y para que concurra el día que se le señale para la formalización del mismo; a Construcciones Sullea, S. A., por 8.125,420'42 pesetas, en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 28 de junio de 1960, las obras de construcción de alcantarillado en la zona segunda de la Ciudad, aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 23, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, y requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 225,600 ptas. para responder del cumplimiento del contrato y para que concurra el día que se le señale para la formalización del mismo, y a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., por 320,000 ptas., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 13 de julio de 1960, las obras de cierre y adecentamiento del patio del Grupo escolar «Nueva Trinidad», aplicar el gasto al cap. II, artículo único, part. 161, del Presupuesto ordinario vigente, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 12,800 ptas. para responder del cumplimiento del contrato y para que concurra el día que se le señale para la formalización del mismo.

— Aprobar el proyecto de protección de la ladera noroeste de la montaña de Montjuich, bajo

las instalaciones de la Piscina municipal, en la parte superior del primer tramo del funicular, y su presupuesto de 824,995'16 ptas., encomendar su ejecución a Cubiertas y Tejados, S. A., adjudicataria de la contrata para prevenir desprendimientos de tierra en la montaña de Montjuich, una vez que la División Inspector de Ferrocarriles de Vía estrecha haya concedido la necesaria autorización, y aplicar el gasto a la part. 543 del Presupuesto ordinario de 1960.

— Cancelar y devolver, por conclusión del contrato, las garantías que se citan: la definitiva, de 46,500 ptas., constituida por Hijos de José Miarnau, S. A., según talón resguardo n.º 10748, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la avenida del Príncipe de Asturias, entre la rambla del Prat y la calle de Guillermo Tell, de las que fue adjudicataria; la definitiva y complementaria, de 3,000 y 6,500 ptas., respectivamente, constituidas en Depositaria en 23 de enero de 1959, bajo talones resguardos n.º 10887 y 10888, a nombre de don Francisco Biscarri Pujol, para responder del contrato relativo a las obras de pintura en el Matadero general; la definitiva, de pesetas 1,500, constituida en Depositaria en 9 de mayo de 1958, bajo talón resguardo n.º 10671, a nombre de don José M.ª Cucurella Bordetas, para responder del contrato relativo a las obras de carpintería en edificios de beneficencia, y también la definitiva, de 2,500 ptas., constituida en Depositaria en 28 de abril de 1958, bajo talón resguardo n.º 10657, a nombre de don José M.ª Cucurella Bordetas, para responder del contrato relativo a las obras de carpintería en Cementerios.

— Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Pujol Planas contra el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 4 de noviembre de 1959, y disponer la devolución de las garantías constituidas por el recurrente, por razón del contrato de construcción del mercado de Nuestra Señora de Port, del que fue adjudicatario por acuerdo de 8 de marzo de 1958, sin que haya lugar a indemnización de perjuicios.

#### SERVICIOS PÚBLICOS

Autorizar los gastos que se citan, relativos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, con cargo a las partidas que se mencionan del Presupuesto ordinario: con cargo a la part. 203, 15,888'15 ptas. para atender a la adquisición de los elementos precisos para la reparación de las botas de trabajo del personal; el de 4,502 ptas. para atender a la adquisición de material de cinematografía para filmar los accidentes y siniestros; el de 4,411'27 ptas. para atender a la adquisición de electrodos necesarios a los trabajos de soldadura

eléctrica que se realizan en los talleres; el de pesetas 3,911 para atender a la adquisición de materiales varios; el de 2,400 ptas. para atender a los gastos de adquisición de material para los talleres; el de 2,310 ptas. para atender a la adquisición de unos bidones necesarios al almacén; el de 2,278'05 pesetas para atender a la adquisición de material destinado a la instalación eléctrica en el departamento de rayos X; el gasto de 1,889 ptas. para la adquisición de unas correas necesarias a los autos y ventilador; el de 1,860 ptas. para la adquisición de materiales para la reposición de cargas de los aparatos extintores de los carros remolque; el de 1.326 ptas. para atender a la adquisición de materiales para la reparación de útiles empleados en los incendios y salvamentos y para el taller; el de 1,200 ptas. para atender a la adquisición del material preciso para los talleres; el de 860 ptas. para atender a la adquisición de unas arandelas de enlace en las mangueras; con cargo a la part. 202; el de 272 ptas. para atender a la reposición de unos vidrios rotos en el cuartel de La Sagrera; el de 3,017'50 ptas. para la adquisición de materiales destinados a reparaciones en los cuarteles y para apuntalamientos en servicios de salvamento; el de 10,122 ptas. para atender a la adquisición de los artículos necesarios para la conservación y limpieza del cuartel central y cuarteles de la calle Sagrera y Lérida; el gasto de 9,711 ptas. para atender a la adquisición de materiales para la construcción de una habitación para instalar el aparato de rayos X adquirido recientemente, y con cargo a la part. 719, el de 500 ptas. para atender a la adquisición de materiales destinados a la reparación de la motobomba Magirus n.º 10, y el de 6,976'60 ptas. para la adquisición de piezas de recambio en cuatro autotanques Magirus tipo TLF 5000.

— Devolver a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, sociedad anónima, las sumas que se especifican, que dicha compañía depositó en Arcas municipales para responder de las reposiciones y conservaciones del pavimento para desplazar diversas acometidas, subterráneas o aéreas, en las calles que se citan: 74 ptas. en la calle de San Fernando, cerca de la de Serranó, cuyo permiso le fue concedido en 19 de junio de 1952; 140 ptas. en el paseo de Gracia, número 105, y la cantidad de 60 ptas., importe del 20 por 100 de los referidos derechos; 348'80 pesetas en la calle del Trabajo, n.º 111, y la cantidad de 87'20 ptas., importe del 20 por 100 de los referidos derechos; 164 ptas. en la calle de Murcia, n.º 80, y la cantidad de 41 ptas., importe del 20 por 100 de los referidos derechos, la cual debe ingresar en Arcas municipales; 168 ptas. en la ronda de San Pedro, n.º 18, y la suma de 42 ptas., importe del 20 por 100 de los referidos derechos, la cual debe ingresar en Arcas municipales, y 212'80

pesetas en la avenida de Pearson, frente al restaurante «Font del Lleó», y la suma de 53'20 ptas., importe del 20 por 100 de los referidos derechos, la cual debe ingresar en Arcas municipales, y aplicar dichos gastos al cap. III, art. 1.º, C-3, partida 57b del Presupuesto ordinario de 1960.

— Encargar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por 1,667'25 ptas. y por 5,235'90 ptas., respectivamente, la colocación de los correspondientes ramales con llave de aforo para la dotación de agua en las fuentes públicas que se han instalado en la plaza del Doctor Letamendi, junto a la calle de Enrique Granados, y otra en el jardín de la avenida de Místal, entre las calles de Calabria y Viladomat; aplicar los gastos a la part. 596 del vigente Presupuesto ordinario, y contratar con la expresada sociedad el suministro de agua para dichas fuentes al precio de 0'76 ptas. metro cúbico, por un mínimo diario de 4 metros cúbicos para la primera y 3 metros cúbicos para la segunda, tarifa vigente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 24 de febrero último.

— Aprobar inicialmente el proyecto de instalación del alumbrado público en la avenida del Marqués de Argentera, presupuesto en 714,163'69 pesetas, y para el supuesto de no presentarse reclamaciones tenerlo por aprobado provisionalmente; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 365,863'69 ptas., la realización de trabajos y suministros para la efectividad de dicho proyecto; contratar mediante subasta pública la adquisición de veintisiete báculos de acero destinados a la referida instalación, bajo el tipo de 229,500 ptas.; concertar directamente la adquisición de veintisiete aparatos tipo linterna, por el tipo de 118,800 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 24, del vigente Presupuesto de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras, por beneficios especiales, por el 90 por 100 del importe de dichas obras e instalación. También inicialmente, el proyecto técnico de instalación del alumbrado público en la calle de Aragón, entre el paseo de Gracia y la calle de Lauria, presupuesto en 472,199'26 ptas., y su encargo a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, sociedad anónima, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 270,799'26 pesetas, dicha instalación; autorizar el suministro de aparatos y báculos existentes en los almacenes municipales del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, para la citada instalación, y hasta las cantidades de 94,050 y 107,350 pesetas, respectivamente; tener por aprobado el expresado proyecto en el supuesto de no presentarse al mismo reclamaciones; aplicar el gasto de 270,799'26 ptas. a la

consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 24, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo e imponer contribución especial de mejoras, por beneficios especiales, por el 90 por 100 del importe de 472,199'26 pesetas a que ascienden dichas obras e instalaciones; y, técnicamente, el proyecto de acometida de fluido eléctrico para la alimentación de la estación elevadora de aguas residuales en el paseo marítimo del General Acedo, presupuesto en 443,392'29 ptas.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de pavimento en la calle de Selva del Mar, entre las de Pedro IV y Perú, de coste 1.441,343'34 pesetas, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle el 90 por 100 del referido coste, o sea 1.297'209 ptas., en cuyo sentido se rectifica el acuerdo adoptado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión de 9 de marzo último bajo dictamen n.º 104 (con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1959), expediente n.º 2986.

— Acceder a lo solicitado por don Juan Duarry Serra al expediente n.º 2389, por obras de construcción de alcantarilla en la calle del Rosellón, y sustituir la cuota de 75,312'35 ptas., asignada por razón de la propiedad de la finca n.º 1 al 11 de dicha calle, por otra nueva de 45,492'88 ptas., según rectificación del padrón de contribuyentes practicada por los Servicios técnicos municipales.

— Rectificar los padrones de contribuyentes unidos a los expedientes que se citan: por obras de pavimentación, n.º 2814, en la calle de Atenas, y dar de baja de aquél las cuotas correspondientes a las fincas n.º 9-11 y 13 de la misma calle, y en su lugar imponer las siguientes: finca n.º 9 de dicha calle, propiedad de Inmobiliaria Atenas, pesetas 5,504'02; finca n.º 11 de la misma calle, propiedad de don Ramón Vidal, domiciliado en la calle de Fernando, n.º 53, 17,612'86 ptas.; finca n.º 13 de la propia calle, propiedad de doña Mercedes Escolá Gil, con domicilio en la calle de Muntaner, n.º 410, 47,004'32 ptas.; n.º 3003 en la calle de Francisco Alegre, y dejar sin efecto la cuota asignada a la finca sin número de dicha calle, esquina con la avenida de la Virgen de Montserrat, propiedad de la reclamante, cuyo importe es de pesetas 47,888'35, por hallarse totalmente afectada por el vigente Plan comarcal de Ordenación urbana de Barcelona y hallarse destinada a parque urbano; n.º 2628 en el paseo del Monte, y sustituir las cuotas asignadas por razón de las fincas n.º 51 y 53 de dicho paseo a cargo de doña María Asunción Ortell y de don Isidro Jorba Raventós, respectivamente, cuyo importe asciende a pesetas 5,783'45

y 12,834'66, por otras dos a cargo de las mismas personas y por razón de las aludidas fincas, por un importe de 8,172'27 y 10,477'27 ptas.; n.º 2582 en la calle de la Bóvila, y dar de baja del mismo a la finca n.º 18 y 20 de dicha calle, propiedad de don Eusebio Martí Mingot; por obras de alumbrado: n.º 2690 en la calle del Taquígrafo Serra, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 21 de la misma, y en su lugar imponer otra de 1,521'14 pesetas; n.º 2439 A en la calle de Cerdeña, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 267 de la misma, propiedad de don Ramón Vidal Baró, y en su lugar imponer otra de 812'29 ptas., correspondiente a 6'75 metros; por obras de alumbrado: n.º 2690 en la calle del Taquígrafo Serra, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 15-19 de la misma, propiedad de los Herederos de don Vicente Piera, por estar sita en zona de parque urbano; n.º 2439 C en la calle de Nápoles, y sustituir la cuota girada a don José Lago por la finca n.º 38-40 de dicha calle, de importe 4,349'98 ptas., por otra nueva de 3,778'12 ptas.; por obras de construcción de alcantarillado: n.º 2949 en la calle de Llobregós, y dar de baja de aquél las cuotas correspondientes a las fincas n.º 148, 107 y 126 bis de dicha calle, imponiendo en su lugar las siguientes: finca n.º 148 de la calle de Llobregós, propiedad de don Cesáreo Salinas Fuentes, 10,082 ptas., por 7'50 metros de fachada; finca n.º 107 de dicha calle, propiedad de don Narciso Nualart, 29,237'79 pesetas, por 21'75 metros de fachada, y finca número 126 bis de la propia calle, propiedad de doña Ángeles Duayguas Camarasa, 4,839'36 ptas., por 3'60 metros de fachada; n.º 2863 por obras de alcantarilla en la Vía Julia, y dar de baja a la cuota impuesta a la finca n.º 217, propiedad de don Ángel Serra Santamarina, al tener ya construida la alcantarilla; n.º 2870, y dar de baja del mismo a la finca n.º 1 de la calle del reverendo José Bundó, propiedad de don Juan Alemany Moratinos, anulando dicha cuota y practicando la baja correspondiente del cargo en el padrón, por tratarse de una duplicidad impositiva, y por obras de construcción de aceras, n.º 2760 en el paseo de Colón, y dar de baja del mismo la finca n.º 31-33 de dicho paseo, por cuanto es propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y, por tanto, le corresponde la exención de pago, y n.º 2744 en el paseo de Montjuich, y dar de baja del mismo a la cuota asignada a don Jaime Jordana Cinca, como propietario de la finca n.º 51 del referido paseo.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se relacionan: por don Alejandro Badía Baños al expediente n.º 3017, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santa Eulalia, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 1 de la calle de Camprodón, propiedad del recurrente; por

don Juan Vidal Font al expediente n.º 3010, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Puig y Valls, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca número 19 de dicha calle, propiedad del recurrente; por don Juan Bonet Calvet, don José Pérez Elías, don Antonio Bordas Vidal, don Francisco Mejías Laossa y doña Vicenta Manzanares Hernández al expediente n.º 3019, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Valldaura, y dejar subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras y por las fincas n.º 92, 86-88, 42-44, 36 y 38, 34 y 40 de dicha calle, propiedad respectiva de los recurrentes; por don Jaime Rabarté Mingot y doña Teresa Villar Tarrés al expediente n.º 3012, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de San Federico, y dejar subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras y por las fincas n.º 41-43 y 45-47, y 30 de dicha calle, propiedad respectiva de los recurrentes; por don Pascual Collado Catalán, don Domingo Llor Barbat, don Lorenzo Llopart Pérez y doña Concepción Batiste-Alentorn Barceló al expediente n.º 2992, por obras de construcción de alcantarillado en la calle del Escultor Canet, y dejar subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras y por las fincas n.º 23, 20-24, 18, 28 y 25 de dicha calle, propiedad respectiva de los reclamantes; por doña María de Caralt Puig al expediente n.º 2993, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Planella, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 3234 de dicha calle, propiedad de la recurrente; por don García-Munté Nuño al expediente n.º 3028, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Margenat, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca sin número de dicha calle, propiedad del recurrente; por don Gregorio Greco López, don Miguel Capdevila Masip y don Ramón Baqué Arqués al expediente número 2933, por obras de alcantarillado en la calle de Francisco de Tárrega, y dejar firme y subsistentes las cuotas impuestas a las fincas de su propiedad sitas en la misma; por don Joaquín Raich Serra al expediente n.º 2909, por obras de alcantarillado en la calle de Pedrell, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 43, propiedad del reclamante; por los señores doña Anita Padilla Padilla, don Glicerio Quintana Fedelich y doña Mercedes Alcrudo Solsona al expediente n.º 2902, por obras de alcantarillado en la calle de Pedrell, y dejar firme y subsistentes las cuotas impuestas a las fincas n.º 35-37, 41 y 45 de la misma, propiedad, respectivamente, de los reclamantes; por los señores don Luis Peidró Blanchat y don Manuel Estraña Morillo al expediente n.º 3042, por obras de alcantarillado en la calle de la «Torre dels Pardals», y dejar firme y subsistentes las cuotas impuestas a sus

fincas, sitas en la misma propiedad de los reclamantes; por don Sebastián Terradas Pradrés al expediente n.º 3025, por obras de alcantarillado en la calle de la Calandria, y por la finca de su propiedad n.º 22-24, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante; por doña María Carreras Canuda y hermana al expediente n.º 2788, por obras de alcantarillado en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 56, propiedad de las reclamantes; por doña Vicenta Turmo Monclús al expediente n.º 2870, por obras de alcantarillado en la calle del reverendo José Bundó, y dejar subsistente la cuota asignada a la finca n.º 7 de la misma; por don Antonio y don Manuel Rocamora Vidal a los expedientes n.º 2781 y 2951, por obras de alcantarillado y pavimento en la calle de Enna, y dejar subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras y por la finca n.º 159 de la calle de López Varela, propiedad pro indiviso de los recurrentes; por don Antonio Muntadas-Prim Salvadó, en representación de Caja de Previsión y Socorro, sociedad anónima; don José Rodríguez Lloveras, en representación de Inmobiliaria Barcelonesa, S. A.; don Antonio Muntadas-Prim Salvadó, en representación de Assicurazioni Generali, S. A.; doña Edita Roig Ortembach, don José Martí Gaza y don Silvio y don Agapito Elías Carbó, al expediente número 2858, por obras de instalación de alumbrado en la rambla de Cataluña, y dejar subsistentes las cuotas asignadas a las fincas n.º 19-21, 26, 33, 89, 39 y 68 de la mencionada rambla, propiedad de los reclamantes; por don Pedro Botella Basart, en nombre de don Rómulo de Cruylles de Peratallada y Bosch, al expediente n.º 2862, por obras de instalación de alumbrado en la calle de París, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 213 de la calle mencionada, propiedad del recurrente; por don Jaime Llimona Barenys al expediente n.º 2832, por obras de instalación de alumbrado en la Travesera de Gracia, y dejar subsistente la cuota asignada a la finca número 201 de la mencionada calle; por don Guillermo Lotz Goltschach al expediente n.º 2793, por obras de instalación de alumbrado en el paseo de Fabra y Puig, y dejar subsistentes las cuotas asignadas por las fincas n.º 167-171 del referido paseo; por don Francisco Agustín Peña al expediente número 2860, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Casanova, y dejar subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 152 de dicha calle, propiedad del reclamante; por don Jaime Mestres Claret y don Federico Blanco Jover, obrando en calidad de presidente y vicepresidente de la Junta de Coopropietarios de la finca n.º 154 de la calle de Casanova, al expediente número 2860, por obras de instalación de alumbrado en la mencionada calle, y dejar subsistente la cuota



impuesta a dicha finca; por don José Gallofré Capellades, en representación de doña Enriqueta Escarza Civis, al expediente n.º 2946, por obras de instalación de alumbrado en la avenida de Mistral, y dejar subsistentes las cuotas asignadas por razón de las fincas n.º 14 y 16 de dicha avenida; de don Julio Hernández Lorenzo, en representación de Glucosa y Derivados, S. A., al expediente n.º 2790, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Pujades, y dejar subsistente la cuota asignada por la finca n.º 57 de la misma; por doña Laura Simón Gili y doña Montserrat Estany Quer al expediente n.º 2860, por obras de alumbrado en la calle de Casanova, y dejar firme y subsistentes las cuotas impuestas; por los señores don Mario Oliveras Debesa y don Francisco Moreno Monforte al expediente 2857, por obras de alumbrado en la Gran Vía de Carlos III, y dejar firmes y subsistentes las cuotas impuestas a las fincas n.º 46 al 60 y 62 al 74, respectivamente, propiedad de los reclamantes; por los señores Ramón Baqué Arqués, Ana Bonet Basangé, Francisco Ventura Bedranas, Miguel Capdevila Massip y Alfonso Ponjoán Sabater, obrando este último en nombre y representación de Productos Neosán, S. A., al expediente n.º 2926, por obras de pavimento en la calle de Francisco Tárrega, y dejar firmes y subsistentes las cuotas impuestas a las fincas de su propiedad, sitas en la misma; por los señores Eduardo Grimau Cahué, Manuel Botella Cansó, Manuel Usón Serradó, Ángela Marqués Serradó, Dolores Iglesias Solá, Arcadio Roset Labrada, Herminia Mestres Arrudi, Jaime Pujol Tolosa, José Escofet Sabanés, Mercedes Colomer Massana y Rafael Punter Blanqué, obrando este último en nombre y representación del edificio Tusset, S. A., al expediente n.º 2938, por obras de pavimento en la calle de Pinar del Río, y dejar firmes y subsistentes las cuotas impuestas a sus fincas, sitas en la misma calle; por don Antonio Ribera Prat, en representación de Construcciones Sevilla, S. A., al expediente n.º 2691, por obras de construcción de pavimento en la calle de Pallars, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca números 193-205 de la misma; por don Eusebio Güell Jover, en su propio nombre y demás copartícipes, al expediente n.º 3011, por obras de construcción de pavimento en la calle del Gran Capitán, y dejar subsistentes las cuotas impuestas por razón de dichas obras y por las fincas letras A y B y n.º 15 de dicha calle, propiedad de los recurrentes; por don Carlos Matabacas Gavaldá, en representación de don Miguel Vidal Llecha, al expediente n.º 2298, por obras de urbanización en la calle de Guipúzcoa, y dejar subsistente la cuota asignada por razón de la finca n.º 225-243 de la misma; por doña Montserrat Par Torrent, al expediente n.º 2298, por obras de urbanización en la calle de Guipúzcoa, y dejar subsistente la cuota asignada por razón de la finca n.º 199-203

de la misma, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención, sin perjuicio del derecho de la reclamante, al reintegro de dicha cuota cuando se haya formalizado la expropiación; por don Cándido Vidal de Llobatera, en representación de Industrias Metálicas, S. A., al expediente número 2968, por obras de construcción de aceras en la calle de Badajoz, y dejar subsistente la cuota asignada por razón de la finca n.º 113-129 de dicha calle; por don Ramón Falcó Gil, al expediente n.º 2846, por obras de construcción de aceras en la calle de Castillejos, y dejar subsistente la cuota asignada por la finca n.º 260-266 de la misma, y por doña Guadalupe Cuartielles Lombarte, al expediente n.º 2298, por obras de urbanización en la calle de Guipúzcoa, y dejar subsistente la cuota asignada por razón de la finca n.º 15 del pasaje de Previsión y Hogar.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Autorizar, con cargo a la part. 36, cap. VI, artículo 2.º del vigente Presupuesto especial de Urbanismo, el gasto de 6.093,000 ptas. para las obras de urbanización de los grupos de Monbau y Sudoeste del Besós.

#### GOBERNACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES

##### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria al bombero don Antonio Casanovas Quintilla y al operario don Ramón Juanós Pallarés.

— Conceder las siguientes pensiones: a doña Matilde Clavé Sánchez, como viuda del funcionario, jubilado, don Enrique Baldochi Forment, la de 28,703'37 ptas. anuales, a partir de 1.º de agosto de 1960, y abonarle la paga del mes de julio, en que falleció el causante; a doña Antonia Güells Vidal, como viuda del funcionario don Jacinto Llobet Fayol, la de 16,999'57 ptas. anuales, a partir de 1.º de septiembre de 1960, y abonarle la paga del mes de agosto, en que falleció el causante, y a doña Etelina Escolano Blanes, como viuda del funcionario, jubilado, don Agustín Sancho Agustina, la de 15,558'28 pesetas anuales, a partir de 1.º de septiembre de 1960, y abonarle la paga del mes de agosto, en que falleció el causante.

##### GUARDIA URBANA

Autorizar el gasto de 52,400 ptas., con cargo a la part. 771 del Presupuesto ordinario vigente, para

celebrar la festividad de San Rafael, Patrono de la Policía municipal, y según presupuesto que se aprueba; y verificar el gasto de conformidad con los preceptos del Reglamento municipal de Suministros y adquisiciones de 30 de marzo de 1960.

#### TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Aprobar la previsión para las atenciones de limpieza de los locales de las Casas Consistoriales, edificio anexo, Instituto municipal de Estadística, Oficinas de Distrito, edificios de Montjuich, durante el cuarto trimestre de 1960; verificar los pagos de jornales mediante nómina, y aplicar el importe de dichas nóminas, a medida que vayan siendo requisitadas, a la part. 150 del Presupuesto ordinario y hasta el máximo de 472,775 ptas. en total.

#### BENEFICENCIA

Abonar las siguientes cantidades: con cargo a la part. 298, al Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, 67,786 ptas., como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden del mencionado Tribunal, durante el primero y segundo trimestres del año 1960; con cargo a la part. 668, 48,600 ptas. al Asilo del Buen Pastor, por estancias de las acogidas por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de julio de 1960; 48,425 ptas. al Asilo «Toribio Durán», por estancias de los acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de julio de 1960; 47,550 ptas. al Asilo del Buen Pastor, por estancias de las acogidas por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de agosto de 1960; con cargo a la part. 275, 44,610 y 48,395 pesetas a la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José, por estancias de los menores acogidos en régimen de internado en la Guardería infantil n.º 4, por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante los meses de julio y agosto de 1960; con cargo a la part. 668, 44,600 ptas. al Asilo «Toribio Durán», por estancias de los acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de agosto de 1960; con cargo a la part. 278, 25,912'50 pesetas a las Religiosas Franciscanas Misioneras de María, por los gastos ocasionados por la prestación del servicio de Guardería infantil n.º 3, durante el mes de julio de 1960; 25,912'50 ptas. a las Religiosas Franciscanas Misioneras de María, por los gastos ocasionados por la prestación del servicio de Guardería infantil n.º 3, durante el mes de agosto de 1960, y, con cargo a la part. 276, 3,100 y 2,370 pesetas a la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José, por estancias de los menores acogidos en régimen de externos en la Guardería infantil

n.º 4, por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante los meses de julio y agosto de 1960.

— Autorizar, con cargo a la part. 291, la inversión de 68,302'80 ptas. para atender, durante el tercer trimestre del año 1960, a los gastos que ocasiona el pago de comidas que se sirvan por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento en comedores de Beneficencia particular, y establecer que la autorización del gasto representa la cantidad máxima para dicho servicio; así como el gasto de 25,000 ptas., con cargo a la part. 289, para las atenciones de auxilios benéficos a particulares que se soliciten de la Tenencia de Alcaldía delegada de Asistencia Social y Sanitaria, durante el año en curso.

#### MOCIONES

La Alcaldía y las Tenencias de Alcaldía a las cuales, respectivamente, corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Satisfacer a don Enrique Monjo Garriga, con cargo al cap. VIII, art. 1.º del vigente Presupuesto ordinario de Gastos («Resultas» de 1959, part. 354b, párrafo 1.º), la cantidad de 100,000 ptas. en concepto de segundo plazo del precio total convenido por la ejecución de la obra artística concertada con el mismo, consistente en la realización del conjunto de la capilla sita en la planta noble de las Casas Consistoriales.

— Autorizar, con cargo a la part. 103 del vigente Presupuesto ordinario, el gasto de 3,820 ptas. para las atenciones de desplazamiento a S'Agaró, el día 29 de septiembre próximo pasado, de diecinueve guardias de la Policía municipal para asistir a diversos actos, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía.

— Autorizar el gasto de 20,000 ptas., con cargo a la part. 1.ª del Estado de Gastos del Presupuesto ordinario vigente, en concepto de anticipo al representante del Ayuntamiento en Madrid, don José M.ª Folache Guillén, para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de los desplazamientos del excelentísimo señor Alcalde a la Capital del Reino, debiendo el señor Folache justificar la inversión de dicha cantidad.

— Autorizar, con carácter gratuito, la actuación de la Banda de cornetas y tambores de la Guardia Urbana en la cabalgata que, con motivo de las fiestas tradicionales del distrito IX, se celebrará en dicha demarcación el día 27 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

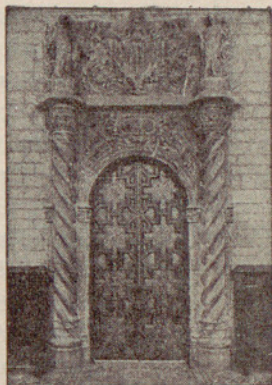
— Aprobar las nóminas que se acompañan (números 1 al 212) correspondientes a las prestaciones con cargo al «Fondo de productividad e indemnizaciones» por el tercer trimestre de 1960 y de acuerdo

con las normas consignadas en la base 9.<sup>a</sup> de las de ejecución del Presupuesto ordinario; autorizar el gasto que representan las referidas nóminas con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario vigente por las señaladas del n.º 1 al 34, inclusive, y del 43 al 212, por un importe total de 16.681,212'20 pesetas; con cargo a «Valores independientes y auxiliares del Presupuesto - Indemnizaciones», las n.º 35 al 41, inclusive, por un importe total de 2.616,579'90 ptas.; la nómina n.º 42, ascendente a 479,658'08 ptas., con cargo, en cuanto a 233,673'31 pesetas, a «Valores auxiliares e independientes del

Presupuesto - Indemnizaciones», y el resto, de pesetas 245,984'77, con cargo a la part. 96 del Presupuesto; y autorizar asimismo el gasto de 40,000 pesetas, con cargo a la part. 96 del Presupuesto para posibles errores, omisiones o incidencias relacionados con las nóminas.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones, en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

#### MES DE OCTUBRE

DÍA 29. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Concursos. — Movimiento de tierras, relleno de cimientos, pocería, albañilería, instalaciones y hormigones y suministro de cantería para el monumento a José Antonio; consolidación y restauración del antiguo palacio Berenguer de Aguilar, y estructura y cobertura de la plaza del Rey.

#### MES DE NOVIEMBRE

DÍA 1.º — *Presidencia del Gobierno*. — Orden por la que se crea la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas locales.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

#### MES DE OCTUBRE

DÍA 29. — *Servicio municipal de Parques y Jardines*. — Concursos. — «Establecimiento de un jardín en la plaza de Castilla» (obras, jardinería y elementos auxiliares) y «Establecimiento de un jardín en la finca "Can Mantega", de la calle de Juan Güell» (obras).

— Exposición al público del pliego de condiciones relativo al concurso de las obras de «Reforma y ampliación del jardín infantil situado en el barrio de La Trinidad» (obras).

— *Ayuntamiento de Barcelona*. — Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, de los pliegos de condiciones relativos a la adquisición de 43 báculos de plancha de acero y de 43 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en la Carretera de Sarriá.

— *Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo*. — Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución del

Tribunal Económico Administrativo provincial que dio lugar a la reclamación interpuesta por doña María Rocabert.

DÍA 31. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Concurso para adjudicar las obras de consolidación y restauración del antiguo palacio Berenguer de Aguilar.

— Aprobación definitiva del «Reglamento del Pueblo Español».

#### MES DE NOVIEMBRE

DÍA 1.º — Concursos. — Obras de movimiento de tierras, relleno de cimientos, pocería, albañilería, instalaciones y hormigones y suministro de cantería para el monumento a José Antonio Primo de Rivera; obras de estructura y cobertura de la plaza del Rey.

— *Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo*. — Recurso interpuesto por doña María Magdalena Salvat Marí contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, y otro, interpuesto por esta Corporación contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, que dio lugar a las reclamaciones interpuestas por S. A. de Representaciones y Explotaciones Comercial-Industriales, don Joaquín Queralt Sort y otros.

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Relación de deudores a Fondos municipales, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de cesión de una porción de terreno de propiedad municipal situada en las calles de San Quintín, de la Industria y en la avenida de San Antonio M.ª Claret, a favor del Ministerio de Educación Nacional.

DÍA 3. — Finalizadas las obras de pintura en edificios de Sanidad, adjudicadas a don José Socías Esvertit; de electricidad, de carpintería y de albañilería en instalaciones deportivas, adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público a efectos de cancelación de garantías.

— Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones Especiales, de los expedientes de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las obras de construcción de aceras en las calles de Llull y Pujades, y en las de Conde del Asalto, Conde de Borrell y otras.

— Relaciones de deudores a Fondos municipales a los que se declara incursos en apremio de único grado.

DÍA 4. — Finalizadas las obras de albañilería en edificios culturales, adjudicadas a la Eléctrica de Cataluña, S. A., y de pintura, en los mismos edificios, adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público a efectos de cancelación de garantías.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, de los pliegos de condiciones relativos a la adquisición de 41 báculos de acero y de 41 báculos de aluminio anodizado, para la instalación de alumbrado público en la calle de Urgel,

y de 47 báculos de cemento armado y vibrado y de 47 aparatos biovalos de aluminio anodizado, destinados a idénticas obras en la Carretera de Sarriá.

— Don Carmelo Gracia Fajardo solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 11890, expedido a su nombre.

— Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones Especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las obras de construcción de aceras en la calle del Segre, en las de Álava y Lull; de Ávila, Badajoz y otras; en la de Lérica y en el paseo de Torrás y Bages.

## Bando sobre Censo anual de requisición militar

El Alcalde de Barcelona,

Hago saber: 1.º En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Movilización del Ejército, de 14 de enero de 1933, se ha de formar el Censo anual del ganado y vehículos de toda clase sujetos a requisición militar, para formular una estadística completa y actualizada de los mismos, al servicio de la defensa nacional y sin efecto tributario de ninguna índole.

2.º Los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, de carros, carretas, furgones, ómnibus y coches de tracción de sangre y de camiones, automóviles de cualquier tipo, motocicletas, velomotores y bicicletas, se presentarán por sí o por representante debidamente autorizado, en el Negociado de Reemplazos y Atenciones Militares de este Ayuntamiento (avenida de la Puerta del Ángel, n.º 8, 3.º), para efectuar la inscripción, que empezará el 15 de noviembre y terminará el 15 de diciembre, durante los días hábiles, de nueve a una por la mañana y de cuatro y media a siete y media por la tarde.

3.º Las normas de inscripción, modelo de hojas declaratorias y fichero de propietarios de elementos requisables estarán a disposición de los interesados.

4.º Para mejor conocimiento de los deberes a que se refiere este bando, se insertan los preceptos reglamentarios aplicables y, entre ellos, el art. 75, relativo a las sanciones por incumplimiento.

Barcelona, 31 de octubre de 1960. — JOSÉ M.<sup>a</sup> DE PORCIOLES COLOMER.

### REGLAMENTO DE MOVILIZACIÓN DEL EJÉRCITO, DE 14 DE ENERO DE 1933

Art. 73. Llegado el día 15 de noviembre se procederá a la inscripción, la cual proseguirá sin interrupción hasta el 15 de diciembre.

Para hacer la inscripción, cada propietario, o

quien le represente, facilitará al Agente municipal respectivo todos los datos relativos al ganado o carruajes declarados necesarios para llenar los formularios A, B y C. Estos datos se sentarán en unos impresos, recogidos en la casilla correspondiente la firma del propietario o de persona autorizada que lo haga por él. A los *declarantes* debe entregárseles una papeleta (formulario C), firmada por el funcionario que haga la inscripción, en que conste la declaración y si está incluido en algunas de las excepciones del art. 77, las que se justificarán debidamente.

Art. 75. Los que *no se presentaran* a hacer la inscripción de su ganado o carruajes o automóviles en las listas del Censo o *cometan falsedades al hacerlo*, serán sometidos a la requisición si hubiera lugar a ella, *sin derecho a indemnización alguna* y en primer lugar que los otros. Además serán castigados con *multas de 25 a 500 ptas.*, graduables según la cédula, multas que se *doblarán* en caso de *reincidencia*.

Art. 77. Serán excluidos provisionalmente de la requisición, con justificación comprobada, el ganado, carruajes y automóviles comprendidos en alguna de las agrupaciones siguientes:

- a) Los que se hallen al servicio de funcionarios del Estado y que figuren en el presupuesto del mismo;
- b) Los del servicio de comunicaciones;
- c) Los afectos a los Hospitales o Clínicas, tanto oficiales como particulares;
- d) Un caballo de silla o automóvil por médico o párroco rural, cuando el Municipio respectivo tenga caseríos alejados que requieran estos medios de locomoción, y previa justificación del uso habitual de la profesión;
- e) El ganado de silla, menor de cinco años; el de tiro, de cuatro; el mular, de tres, y el asnal, de dos; y
- f) Los sementales y yeguas de cría destinados

exclusivamente a la reproducción, el ganado, carruaje y automóviles de la Cruz Roja.

Art. 78. La nota de *exclusión provisional* de que se trata en el artículo precedente sólo subsistirá mientras las necesidades de la movilización lo consientan, pudiendo, por tanto, más tarde disponerse la utilización de los declarados excluidos. Por consiguiente no quedan nunca exentos de declaración. En consecuencia, a los Jefes de dependencias del Estado que tengan ganado, carruajes o automóviles en sus presupuestos de gastos, les serán enviados por el respectivo Ayuntamiento hojas de formularios A, B y C, y una vez hecha en ellas la inscripción serán devueltas al Ayuntamiento, el que las remitirá al Centro de Movilización, como adicionales a las que el mismo haya formado.

Art. 79. Desde el 16 de diciembre se procederá por los Ayuntamientos a confrontar las inscripciones con las listas de propietarios, formándose, en vista de ellas, listas de los que no se hubiesen presentado, y admitiéndose y comprobándose hasta el día 25 denuncias, ocultaciones o falsedades. Las listas así firmadas se pondrán en poder de los puestos de la Guardia Civil que, con la autorización del respec-

tivo Juzgado, procederá, previo atestado, a imponer las sanciones citadas en el art. 75 en lo que a multas se refiere, y haciendo saber a los propietarios no presentados que sus semovientes, carruajes o automóviles serían los primeros utilizados, llegado el caso de requisición. Al propio tiempo llenarán hojas de los formularios A, B y C, en los datos de los no declarados, requiriendo, si fuera preciso, la colaboración de algún vecino. Devolviéndolas una vez llenados estos requisitos a los Ayuntamientos respectivos.

Art. 89. Sin perjuicio de cerrarse las listas del Censo en los Municipios el día 31 de diciembre de cada año, se hará saber a los propietarios de ganados, carruajes y automóviles inscritos, la obligación que tienen, bajo las sanciones mencionadas, de *dar cuenta a la Alcaldía* respectiva de las *variaciones* que en el de su propiedad tengan lugar, tales como *defunciones, inutilización y ventas*, indicando en estos casos el *nombre, domicilio y demás circunstancias del comprador o vendedor*. Los Ayuntamientos sentarán estas operaciones en las hojas de inscripción y darán cuenta trimestral de ellas al Centro de Movilización respectivo.



## ANUNCIOS OFICIALES

### SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia subasta pública para la instalación de tuberías y electrobombas necesarias para elevación de agua en el pozo del Asilo del Parque de la Ciudadela, bajo el tipo de 285,295'39 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 5,705'90 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para la instalación de electrobombas y tuberías necesarias para elevación de agua en el pozo del Asilo del Parque de la Ciudadela, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 2 de noviembre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso público para adjudicar las obras de consolidación y restauración del antiguo Palacio Berenguer de Aguilar, sito en las calles de Moncada, n.º 15; Cremat Gran y Cremat Xic, bajo el tipo de 6.812,019'95 ptas., y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente y a los Presupuestos ordinarios de 1961 y 1962.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 85,150'25 ptas., y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sellos municipales de 412'50 ptas., estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso de las obras de consolidación y restauración del antiguo Palacio Berenguer de Aguilar, sito en las calles de Moncada, n.º 15, Cremat Gran y Cremat Xic, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior a la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas

del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 18 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

### CONCURSOS

Se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín en la plaza de Castilla» (obras), bajo el tipo de 245,985'15 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estas obras será de nueve meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1960 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4,919'70; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado servicio, el día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 24 de octubre de 1960. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

\* \* \*

Se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín en la plaza de Castilla» (jardinería), bajo el tipo de 150,128'02 ptas., según proyecto que está

de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será la del período próximo inmediato natural de plantación.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1960 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3,002'56 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado servicio, el día en que se cumplan los veintiún hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 24 de octubre de 1960. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

\* \* \*

Se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín en la plaza de Castilla» (elementos auxiliares), bajo el tipo de 63,353'62 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1960 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 1,267'07 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.



Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 4'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado servicio, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 24 de octubre de 1960. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

\* \* \*

Se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín en la finca "Can Mantega", en la calle de Juan Güell» (obras), bajo el tipo de 996,853'40 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de nueve meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1960 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19,937'06 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Ins-

talaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado servicio, el día en que se cumplan los veintiún hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 24 de octubre de 1960. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en las oficinas de la Dirección del Servicio municipal de Parques y Jardines, avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich), el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración del Patronato municipal de la Vivienda en sesión de 31 de marzo del corriente año, para el concurso de las obras de «Reforma y ampliación del jardín infantil situado en el barrio de La Trinidad» (obras).

Durante cuatro días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 25 de octubre de 1960. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

#### CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de pintura en edificios de Sanidad, adjudicadas a don José Socías Esvertit, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 21 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizada la totalidad de las obras de electricidad en instalaciones deportivas, adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún

derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 15 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizada la totalidad de las obras de carpintería en instalaciones deportivas, adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 15 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizada la totalidad de las obras de albañilería en instalaciones deportivas, adjudicadas a don Francisco Closa Alegret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

\* \* \*

Finalizadas las obras de albañilería en edificios culturales, adjudicadas a La Eléctrica de Cataluña, sociedad anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Finalizadas las obras de pintura en edificios culturales, adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible

ble a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona 20 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### DUPLICADO DE CARNET DE AUTOTAXI

Don Carmelo Gracia Fajardo solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 11890, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 17 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SOBRANTES DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la calle de Argullós, lindante con finca propiedad de don Bartolomé Ramón Mañas, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 10 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del camino de la Artera, lindante con finca propiedad de don Jorge Manén Marqués, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 13 de octubre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN DE EXPEDIENTES

En el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general estará expuesto al público, durante el

plazo de quince días, el expediente de cesión de una porción de terreno de propiedad municipal sita en las calles de San Quintín, de la Industria y avenida de San Antonio M.<sup>a</sup> Claret, a favor del Ministerio de Educación Nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro del indicado plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los extremos de dicho expediente.

Barcelona, 21 de octubre de 1960. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL «PUEBLO ESPAÑOL»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de junio de 1955, se anuncia la aprobación definitiva del Reglamento del «Pueblo Español», que empezará a regir a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Barcelona, 27 de octubre de 1960. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### RECURSOS CONTENCIOSOADMINISTRATIVOS

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Manuel de Navasqués de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo n.º 243 de 1960, por don José M.<sup>a</sup> Doménech, procurador, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, contra resolución de 2 de julio del año en curso, dictada por el T.E.A.P., dando lugar a la reclamación que interpuso doña María Rocabert contra liquidación que se le giró por contribuciones especiales.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 21 de octubre de 1960. — *El Secretario del Tribunal*, MANUEL DE NAVASQUÉS.

\* \* \*

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Manuel de Navasqués de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 246 de 1960, por doña María Magdalena Salvat Marí contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, de fecha 10 de agosto último, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 6 de abril anterior, que obligaba a la recurrente a ceder gratuitamente una porción vial de 143 m<sup>2</sup>, afectada por la avenida del General Mitre.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

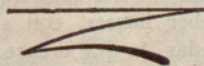
Barcelona, 24 de octubre de 1960. — *El Secretario del Tribunal*, MANUEL DE NAVASQUÉS.

\* \* \*

Ante este Tribunal provincial, Secretaría de don Manuel de Navasqués de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 242 de 1960, por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, contra catorce sentencias del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fechas 2 de julio último, que dieron lugar a las reclamaciones formuladas por S. A. de Representaciones y Explotaciones Comercial-Industriales, don Joaquín Queralt Sort, Inmobiliaria América, S. A.; doña Rosa García Esparducer, don Ricardo Villalba Farré, don José Fabrè Gurri, don Juan y doña Ana Valero Sánchez, doña Francisca Seguí Pou, doña Albertina Romagosa Ventosa, don Juan Francisco Palacios Maynou, doña Mireya Sabaté Vives, doña Mercedes Muns Ventura, doña Josefa Muns Ventura y doña Ana Puig Torras, contra las cuotas que les fueron giradas por contribución especial de mejoras en razón de fincas de su respectiva propiedad.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 21 de octubre de 1960. — *El Secretario del Tribunal*, MANUEL DE NAVASQUÉS.



# NOTAS INFORMATIVAS

## La Medalla de la Cortesía al Alcalde de Barcelona

Le fue impuesta por el ex Ministro francés M. Gilbert Jules

### Personalidades asistentes al acto

El día 3, a la una de la tarde, se celebró, en las Casas Consistoriales, la ofrenda al Alcalde de la Ciudad de la Medalla de la Orden de la Cortesía Francesa, con la que han sido distinguidas relevantes figuras europeas y americanas, y, hasta el momento, solamente dos alcaldes: el de Nueva York y el de Bruselas.

Procedió a imponer la preciada condecoración el ex Ministro y consejero de Estado de Francia, M. Gilbert Jules, venido expresamente a Barcelona para la ceremonia.

Con el Alcalde y el ex Ministro francés, acompañado de su distinguida esposa, asistieron al acto el Gran Canciller de la citada Orden, M. Marcel Rouville; el Cónsul general de Francia; Ministro M. Jacques Juillet; Delegado de Turismo francés, M. Charles Duprat; Tenientes de Alcalde señores Coll Ortega, Molleví, Carreras, Pascual Graneri y Aixelá; don Félix Ferrer, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de España en París; Secretario general del Ayuntamiento, señor Bermejo Gironés; Interventor, señor Asensi; Arquitecto Jefe, don Adolfo Florensa; don Octavio Saltor; don Juan Garolera, hotelero parisiense; escultor señor Marés, y otras personalidades.

Los visitantes, a su llegada al Palacio Municipal, efectuaron una detenida visita a los principales salones de la planta noble.

### Parlamento de M. Gilbert Jules

Terminada la visita, en los salones de la Alcaldía, M. Gilbert Jules pronunció elocuentes palabras, en las

que evocó la riqueza de las tradiciones y costumbres de la ciudad de Barcelona y su proverbial cortesía. Dedicó cálidos elogios a la gentileza de los barceloneses, tan dignamente representados en aquel momento por su Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles, cuyos méritos enalteció. Finalmente, le rogó que aceptara el diploma y la Medalla de la Orden de la Cortesía francesa.

La imposición se efectuó entre los aplausos de todos los reunidos, que subrayaron las últimas palabras de la ilustre personalidad francesa, quien, ayudado por su esposa, colocó la condecoración al señor De Porcioles.

### Discurso del Alcalde

El Alcalde de la Ciudad contestó con el siguiente discurso:

«Muchas gracias por las palabras tan deferentes que acaba de pronunciar M. Gilbert Jules, en nombre de la Orden de la Cortesía francesa. Constituye para mí y para Barcelona suma distinción vuestra presencia en esta ciudad y la deferencia que supone el haber querido dar a su Alcalde condecoración tan preciada y tan simbólica en estos momentos.

Tenía que ser forzosamente Francia, con su alta preocupación por todos los valores del espíritu, con ese dulce «saber hacer», con su amabilidad secular, la que crease la Orden de la Cortesía, dando a ésta todo aquel valor humano y toda aquella trascendencia social que realmente tiene. Y es que la cortesía no es ni modo de hacer ni mero protocolo. En la cortesía hay un poco de darse a los demás, de entrega, de renuncia al propio yo, de concesión al próxi-

mo, de fraterna caridad; en resumen, un poco de amor, de este amor que tanto necesita la humanidad actual. La cortesía, ciertamente, se manifiesta en actos por lo común intrascendentes; pero es precisamente en esta reiteración sin trascendencia donde los valores humanos que la mueven cobran toda su especial significación, toda aquella alta jerarquía que siempre presupone todo modo de ser y de obrar.

Por ello os quiero agradecer, personalmente y en nombre de Barcelona, vuestra alta distinción. Esta Ciudad tiene una larga historia de cortesía. El insigne escritor español don Miguel de Cervantes la calificó ya de «archivo de la cortesía», en su inolvidable obra. De ahí deduciréis como este modesto Alcalde no puede ser más que cortés en una ciudad en que la amabilidad y la hospitalidad es vieja tradición; pero, además, el Alcalde y la Ciudad vibran por unas mismas inquietudes, por esta gran Barcelona que llevamos dentro de esta gran ciudad, llena de historia y de inquietudes, que en cada momento ha sabido cumplir la misión que la Providencia le señalara. Bien comprenderéis que cuando existe esta identidad, la sonrisa y la cortesía afloran espontáneamente como fruto de este pleno entendimiento.

Deseo que este acto, para mí tan grato, quede como expresión de un nuevo lazo de amistad entre vuestra Francia y España. Son muchos los vínculos que nos unen y nos hermanan en una misión común. Muchas veces en la historia hemos tenido que luchar conjuntamente en defensa de nuestra civilización cristiana. Hoy, esta unidad de pensamiento y de actuación cobra todavía caracteres más agudos frente a directrices que,

de prosperar, implicarían el más grave daño a nuestra cultura.

Vuestra presencia aquí y vuestras frases de amistad son un sello más de esa amistad franco-española, que tanto estimo y agradezco. La Medalla que acabáis de concederme será para mí siempre un recuerdo emocio-

nado de este momento histórico, en que bajo el sol de Barcelona se han forjado nuevos vínculos de un afecto secular, que hoy se renueva una vez más con la cortesía de vuestra cortesía.»

Las elocuentes palabras del señor De Porcioles fueron aplaudidas lar-

gamente por los asistentes al acto.

Por último, el señor De Porcioles obsequió a la señora de Gilbert Jules con un ramo de flores, y a todos los invitados, con un vino español.

Poco después, el Alcalde ofrecía una comida en el Palacete Albéniz al señor Gilbert Jules y esposa.

### El Día de Difuntos en los cementerios barceloneses

Como todos los años, se efectuó la visita oficial, con motivo de la Comemoración de los Fieles Difuntos, a los Cementerios del Sudoeste, Las Corts y Sans.

En la primera de estas necrópolis se rezó un responso, al que asistieron el Concejal Delegado de Cementerios, don Miguel Pérez Rosales; el Secretario general del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Bermejo Gironés; el Jefe del Negociado de Cementerios, señor Serra; el Inspector señor Toro; el Administrador, señor Carrión, y numeroso público que se sumó al piadoso acto.

Después, se procedió a la tradicional ofrenda de coronas en las sepulturas del ex alcalde de Barcelona don Francisco de P. Rius y Taulet, del capitán general de la IV Región don Juan Bautista Sánchez González, del insigne poeta mosén Jacinto Verdaguer y de los patricios barceloneses don José Collaso Gil y don Leandro Albareda. También fueron depositadas coronas en la tumba de los Caídos en las costas de Garraf, en el Mausoleo militar y en el recinto general.

El Concejal Delegado de Cementerios y los funcionarios antes citados visitaron a continuación el Cementerio de Las Corts, donde, acompañados del Administrador, señor Carreras, asistieron a un responso y efectuaron luego la ofrenda de coronas en el Mausoleo de los soldados repatriados de Cuba y Filipinas. Seguidamente hicieron lo propio en el antiguo recinto general.

Por último, el señor Pérez Rosales y sus acompañantes visitaron el Cementerio de Sans. Allí también se rezó un responso, al que asistieron las personalidades citadas y el Administrador del Cementerio, señor Tolós, y luego hubo también la tradicional ofrenda de coronas en la fosa general.

El General segundo Jefe de la Subinspección de la IV Región Militar, don Francisco Bergareche, estuvo en la Casa de la Ciudad para dar las gracias al Alcalde por la corona que el Ayuntamiento depositó en la tumba del que fué Capitán general de Cataluña, don Juan Bautista Sánchez González.

En Las Corts, una comisión de la Cruz Roja, presidida por el señor Muller, y de la que formaban parte el Jefe de brigada doctor Riu y el comandante señor Noria, depositó una corona en la tumba de aquella institución, ante la cual se rezó también un responso.

Una comisión de supervivientes de Cuba y Filipinas estuvo en el Mausoleo de los soldados repatriados, ornado con flores por el Ayuntamiento, asistió al responso que se rezó allí y depositó una corona.

En el Cementerio de San Andrés se celebró una misa en sufragio de los alcaldes, concejales y funcionarios difuntos. Asistieron el Concejal Delegado de Cementerios, don Miguel Pérez Rosales; los Tenientes de Alcalde señores Coll Ortega, Udina Martorell y Pascual Granerí; el Administrador del Cementerio, señor Tarridas; el Oficial de Ceremonial del Ayuntamiento, señor Roma, y los altos funcionarios del Negociado Municipal de Cementerios. Asistió también a esta misa una nutrida representación militar.

Después se procedió a la inauguración de la ampliación del recinto, mejora que ha sido efectuada recientemente; y, por último, se celebró la tradicional ofrenda de coronas en el Panteón del Soldado y en el recinto general. Asistieron a este acto, además de las autoridades municipales antes citadas, el Capitán General de la IV Región, don Pablo Martín Alonso; el General segundo Jefe de la Subinspección de esta Región militar, don Francisco Bergareche, y los generales jefes de cuerpos de la guarnición.

### Despedida de don Felipe Acedo

Estuvo en el Ayuntamiento, en visita de despedida, el Gobernador civil saliente, don Felipe Acedo Colunga, que fue recibido por el Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega.

La entrevista entre ambas autoridades, en los salones de la Alcaldía-Presidencia, se desarrolló en términos de una gran cordialidad.

### Visita de un grupo belga de agentes de Cambio y Bolsa

Visitó el Ayuntamiento un grupo de Agentes de Cambio y Bolsa belgas, pertenecientes a la Assotiation Royal de la Bourse, de Bruselas, los cuales se hallaban en nuestra Ciudad acompañando a unos equipos deportivos formados por elementos jóvenes de aquella corporación bursátil.

En el Salón de Ciento los visitantes fueron recibidos por el Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, quien, en nombre del Alcalde, les dio la bienvenida.

En nombre de los representantes belgas le contestó, para agradecer la gentileza, el Presidente de aquella entidad, M. Dumon, expresándose en tonos de gran cordialidad.

Finalmente, los visitantes fueron obsequiados con un delicado aperitivo.

Entre las personalidades barcelonesas que les acompañaban figuraba el Presidente de la Agrupación Deportiva de la Bolsa de Barcelona, entidad similar a la belga, que ha sido creada recientemente.

### Invitación

Ha visitado al Alcalde, don José María de Porcioles, el Presidente de la Federación Regional de Caza, señor Barón de Ribelles, para invitarle a los actos que se celebrarán en ho-

nor de San Huberto, patrón de los cazadores.

#### Cesión de terrenos al Patronato de Casas Militares

En el despacho de la Alcaldía tuvo efecto el acto de la firma de la escritura de cesión gratuita por el Ayuntamiento al Patronato de Casas Militares, del Ministerio del Ejército, de dos porciones de terreno sitas en el Polígono de Monbau, de la barriada de Horta, de una superficie de 20,165 metros cuadrados y destinada a la construcción de viviendas para militares.

Firmaron la escritura, por el Ayuntamiento, el Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, con el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo Gironés, y por el Patronato, el Teniente coronel de Intendencia don Sebastián Moll Carbó, y autorizó la firma el Notario de esta Ciudad don Diego Pombo Somoza.

Asistió al acto, en representación del Capitán General de la IV Región Militar, el Gobernador militar, don Angel González de Mendoza.

#### Las fachadas de las casas de la calle de Aragón

Hasta el próximo día 31 de mayo de 1961 están totalmente exentos del pago de derechos y licencias para la restauración y repintado de fachadas del tramo de la calle de Aragón comprendido entre la avenida de Roma y la calle de Roger de Flor, mediante el simple requisito de presentar la correspondiente solicitud en la oficina de Edificación Particular, de la Casa Consistorial.

#### Movimiento turístico

En las Oficinas Municipales de Turismo e Información, del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1960, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

*Plaza de Cataluña.* — 41 alemanes, 9 argentinos, 14 belgas, 8 bolivianos, 5 chilenos, 5 daneses, 71 españoles, 3 filipinos, 39 franceses, 11 holandeses, 41 ingleses, 13 italianos, 63 norteamericanos, 5 peruanos, 12 portugueses, 19 suecos y 3 suizos. — Total, 362.

Fueron atendidas, además, 99 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes países varios, 1,698.

*Estación Marítima.* — Consultantes países varios, 357.

*Pueblo Español.* — 39 alemanes, 14 argentinos, 7 belgas, 3 brasileños, 2 cubanos, 4 daneses, 49 españoles, 7 finlandeses, 28 franceses, 5 hindúes, 11 holandeses, 22 ingleses, 8 italianos, 3 libaneses, 3 marroquíes, 37 norteamericanos, 4 peruanos, 9 suecos, 5 suizos y 3 uruguayos. — Total, 263.

*Aeropuerto del Prat.* — 31 alemanes, 15 argentinos, 4 belgas, 5 bolivianos, 11 canadienses, 3 chilenos, 54 españoles, 6 filipinos, 29 franceses, 17 holandeses, 21 ingleses, 7 italianos, 3 marroquíes, 29 norteamericanos, 5 portugueses, 8 suecos, 13 suizos y 3 venezolanos. — Total, 264.

#### Movimiento demográfico

Durante la semana del 24 al 30 de octubre pasados se registraron en nuestra ciudad 541 nacimientos y 246 defunciones.

